

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

DIFUSIÓN DE CONCIENTIZACIÓN EN TRANSPORTES PÚBLICOS

ARTÍCULO N° 1: Deberán las empresas de transporte público de pasajeros, que en el exterior de la carrocería de sus unidades exhiban publicidad, destinar el cuarenta por ciento (40 %) de la misma para difundir mensajes de concientización sobre medio ambiente, salud, medidas de seguridad vial, o cualquier otra de interés general y finalidad de bien público que no sean comerciales.

ARTÍCULO N° 2: Deberán los mensajes y/o imágenes indicadas en el artículo anterior, colocarse en el centro de los costados de cada unidad dentro de los márgenes de un rectángulo imaginario de no más de 3 metros de ancho y 50 cm de alto, bajo las ventanas, y en la luneta trasera.

ARTÍCULO N° 3: Podrán dichos mensajes y/o imágenes pintarse sobre la carrocería o ser de material adhesivo. En ningún caso se podrá obstruir las marcas identificatorias de las unidades en particular, ni las ventanas laterales y frontales, ni alterar la estructura o seguridad de los vehículos.

ARTÍCULO N° 4: Deberán las empresas de transporte afectadas por la presente ley, dar cumplimiento con la misma dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO N° 5: Deberá el Poder Ejecutivo establecer la autoridad de aplicación, siendo esta la encargada de determinar la penalidad ante el incumplimiento a la presente ley.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

Sin dudas la difusión masiva y constante de información y/o mensajes que tiendan a concientizar sobre temas como el medio ambiente, la salud, entre otros; tiene un efecto positivo en la sociedad llegando a todo tipo de audiencias.

En este proyecto se parte de la idea que mientras a más personas se pueda llegar mediante este tipo de difusiones positivas, existirán mas posibilidades que se produzca un cambio en la responsabilidad que existe, por ejemplo, con un ambiente sano o con la seguridad vial.

Incluso una difusión correcta impacta e interviene en la sociedad de forma positiva en pos del bienestar general en diversos aspectos, y a través de una educación de tipo dinámico y solidario; se promueve la toma de conciencia de múltiples temas que afectan a todos, pero no todos los tienen presente.

Con el fin de difundir información correcta, educar y evitar la desinformación, es que se propone el presente proyecto. Los mensajes a lo que se alude deben ser claros, concisos y confiables y pueden ser aquellos destinados por ejemplo al uso racional del agua, el uso del casco al conducir moto, los diferentes tipos de energías alternativas que se pueden utilizar. Es decir, todos aquellos que tienen un impacto real en la cotidianeidad de los ciudadanos y que se tornan fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida en particular y como sociedad.

Si bien nos encontramos en tiempos de saturación de información y publicidad, que causa en muchos casos una desinformación, tenemos certeza que un adecuado mensaje de difusión positivo día a día, contribuirá a moldear los pensamientos, sentimientos y acciones de la población en su propio beneficio.

Por todo lo expuesto es que se solicita a los pares, que acompañen con el voto positivo el presente proyecto de ley

Nancy Viviana Picón Martínez
Diputada Nacional